

LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION.

El Gerente del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo-IMCY - manifiesta que, conforme a lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 "(...) *La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales; prestación de servicios técnico y apoyo a la gestión*".

Por consiguiente, el presente contrato no será obligatoria la realización de su liquidación



JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS
Cedula Gerente

Proyectó: Liza María Lozada Reyes – Contratista
Revisó: John Sebastián Echeverri
GESTIÓN DOCUMENTAL